

Luján, 8 junio 2018

OBRA SOCIAL CERAMISTAS - CPN -(973): Requerimientos para la atención de los afiliados de la mencionada obra social

-CONSULTAS y PRACTICAS:

* Cuando un afiliado debe consumir más de tres (3) consultas en el mes presentado y para la misma especialidad, se deberá solicitar autorización a CPN adjuntando resumen de H.C. para no ser motivo de débito.

*Completar con misma tinta y legible:

- Nombre, Apellido y N.º del afiliado
- Diagnóstico presuntivo
- Fecha y hora de realización
- Firma y aclaración del afiliado
- Firma y sello del médico solicitante y efector.
- Adjuntar autorización de CPN en caso de requerirse
- Informe médico/Protocolo del especialista que la efectuó con firma y sello en el mismo.

-CONSULTAS Y PRACTICAS EN INTERNACIÓN:

- Deben presentarse con autorización médica previa
- Datos completos del paciente
- Fotocopia de carnet, DNI y último recibo de haberes.
- HC. Completa. Incluir Protocolos, quirúrgicos, anestésicos, anatomía patológica, laboratorio, diagnóstico por imágenes, etc.

La obra social **autoriza todo excepto** las siguientes prácticas:

- ECG
- PAP
- COLPOSCOPIA
- RX SIMPLE HASTA 5 PLACAS POR ORDEN

En caso de que la práctica requiera autorización y fuera una urgencia, se autorizará dentro de las próximas 24 hs. hábiles .Teléfono de contacto fuera de horario de oficina: 011-4956-8226.